INFORME DE ACTIVIDADES N 1

NUMERO DEL CONTRATO	SG 100-11.09-100
CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN LUIS
NIT:	890.984.376-5
CONTRATISTA	**SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA SAS – SERVICOL TE**
NIT:	**800.045.894-3**
DIRECCION PARA NOTIFICACION	CALLE 61 No. 51 D – 57 Edificio Juan del Corral of 211 Medellin. E-mail: servicolte@hotmail.com pbx 4488415 – celular 3174239956
OBJETO	**SERVICIOS DE TRANSPORTE VEREDAL, MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL PARA PARTICIPAR COMO MUNICIPIO DE SAN LUIS, EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.**
VALOR	**TREINTA Y OCHO MILLONES ($38.000.000)**
PLAZO	El contrato tiene una duración **5 MESES**
SUPERVISOR	CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE – secretario de Gobierno y\|\|\| Servicios Administrativos

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE VEREDAL, MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL PARA PARTICIPAR COMO MUNICIPIO DE SAN LUIS, EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista seleccionado debe dar cumplimiento a las especificaciones que se describen a continuación:

1. El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente
2. En ningún caso se admitirán pasajeros de pie.
3. Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
4. El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
6. Mantener vigente las pólizas de seguros.
8. En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 60kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.

CONDICIONES ESPECIALES

Las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales legalmente establecidas se obligan aprestar el servicio de transporte de manera eficaz

EVENTO	ACTIVIDAD	ORIGEN	DESTINO	VALOR UNITARIO
PARTICIPACION EN EL VACACIONAL DE FÚTBOL DE LA ESTRELLA	Servicio de 5 transportes terrestres para deportistas tipo Bus capacidad (1 carro de 19 pasajeros por viaje), recogiendo en la zona urbana del municipio de San Luis con destino al municipio de la Estrella y regresando al municipio de San Luis el mismo día.	ZONA URBANA	LA ESTRELLA	$ 7.000.000
		LA ESTRELLA	ZONA URBANA	
PARTICIPACION EN EL TORNEO NACIONAL DE BALONCESTO	Servicio de transporte terrestre para deportistas tipo Bus capacidad (1 carro de 24 pasajeros), recogiendo en la zona urbana del municipio de San Luis con destino al municipio de Guatapé y regresando al municipio de San Luis a los 5 días.	ZONA URBANA	GUATAPÉ	$ 1.400.000
		GUATAPÉ	ZONA URBANA	$ 1.400.000
DESARROLLO FASE MUNICIPAL Y ZONAL BOSQUES JUEGOS INTERCOLEGIADO	Servicio de transporte terrestre para deportistas tipo escalera o Bus capacidad (2 carros de 43 pasajeros), recogiendo en la vereda Altavista con destino a la zona urbana y regresando a la vereda el mismo día.	ALTAVISTA	ZONA URBANA	$ 1.700.000
		ZONA URBANA	ALTAVISTA	$ 1.700.000
	Servicio de transporte terrestre para deportistas tipo escalera o Bus capacidad (2 carros de 43 pasajeros), recogiendo en el corregimiento el Prodigio con destino a la zona urbana y regresando al corregimiento el mismo día.	EL PRODIGIO	ZONA URBANA	$ 1.850.000
		ZONA URBANA	EL PRODIGIO	$ 1.850.000
TOTAL				**$ 16.900.000**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL MUNICIPIO.

1º Suministrar toda la información que requiera el contratista para la correcta y oportuna realización de cada una de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.
2º Prestar todo el apoyo logístico indispensable para su trabajo.
3º Cancelar en forma oportuna los valores

DEL CONTRATISTA:

1. Colaborar con el Municipio en lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla y acatar las sugerencias impartidas por el Municipio, en lo concerniente al objeto del contrato.
2. Recoger los deportistas desde el lugar que se estipule, iniciando el recorrido a la hora establecida, el recorrido termina en el lugar donde inicio
3. Garantizar la calidad del servicio contratado.
4. Mantener los documentos de los vehículos y del conductor al día (SOAT, Revisión técnico mecánica y de gases, licencia de conductores y demás que contemple la normatividad vigente
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley para hacer u omitir algún acto o hecho, si ellas ocurrieren deberá comunicarlas de inmediato a las autoridades municipales.
6. Suministrar el combustible para los vehículos, en horarios diferentes a los establecidos para lasrutas
7. En caso de presentarse algún daño en los vehículos o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente al o los vehículos en reposición, con las mismascondiciones y características de tal manera que garantice el servicio de transporte a los deportistas
8. Los vehículos deben estar dotados de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales contempladas por la Ley
9. Poner al servicio del Municipio todos los conocimientos Profesionales y experiencias para el mejor desarrollo del presente contrato.
10. Dar informe final de los servicios prestados para su respectivo cobro.
11. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
12. No iniciar la ejecución mientras la entidad no suscriba acta de inicio.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o en trabamiento que puedan presentarse.
14. La empresa contratista debe asumir y responder por los daños que se causen a terceros con los vehículos durante la presentación del servicio, para lo cual deberá tener vigentes las pólizas exigidas en el contrato, responsabilidad contractual y extracontractual
15. No llevar sobrecupo en el vehículo.

16. Darles un excelente trato a los deportistas en los recorridos. En caso que se presenten quejas de algún conductor, por maltrato físico o verbal hacia los deportistas, docentes, el supervisor del contrato se verá en la obligación de solicitar cambio del conductor del vehículo
17. Informar de manera oportuna las anomalías que se presenten en cada uno de los recorridos
18. Mantener el orden al interior del vehículo.
19. Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los deportistas mientras permanezcan en el vehículo.
20. Mantener en perfecto estado mecánico el vehículo donde se transporte los deportistas
21. Mantener indemne al **MUNICIPIO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengacomo causa las actuaciones del contratista, de acuerdo a lo establecido en el del **Decreto 1082de 2015.**
22. Las demás que establezca la ley para este tipo de servicio de transporte

VIAJES MUNICIPIO DE SAN LUIS






Servicol t.e.
SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S













Calle 61 No. 51D – 57 Edificio Juan del Corral Of. 211 Medellín
PBX 4488415 – 5121060 – Celular: 3174239956
E-mail: servicolte@hotmail.com

Servicol T.E.
SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S










Calle 61 No. 51D – 57 Edificio Juan del Corral Of. 211 Medellín
PBX 4488415 – 5121060 – Celular: 3174239956
E-mail: servicolte@hotmail.com

Servicol t.e.
SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S














Calle 61 No. 51D – 57 Edificio Juan del Corral Of. 211 Medellín
PBX 4488415 – 5121060 – Celular: 3174239956
E-mail: servicolte@hotmail.com

Servicol T.E.
SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S



EDUIN PELAEZ G.

Eduin Norbey Peláez Giraldo
CC70.695.730
Representante Legal
SERVICOL TE
NIT 800.045.894-3

Calle 61 No. 51D – 57 Edificio Juan del Corral Of. 211 Medellín
PBX 4488415 – 5121060 – Celular: 3174239956
E-mail: servicolte@hotmail.com